JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, Veintitrés de Marzo De Dos Mil Veintidós.

Efectuado el registro correspondiente y vencido como se encuentra el término señalado por el artículo 108 del C. G.P., se designa al Doctor: LUIS CARLOS BORRERO BULLA, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P. como Curador Ad-Litem, quien representara al demandado e indeterminados y se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación.

Comuníquesele la anterior determinación al designado en la forma indicada en la norma antes mencionada.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO

500014003002 202100484 00 V.R.